



DECRETO ALCALDICIO N° 3611

APRUEBA BASES FERIA NAVIDEÑA 2024.

REQUINOA,

28 NOV 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

Lo dispuesto en la Ley N° 18.880 Sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

Que, dentro de las Actividades Municipales y que forman parte de las tradiciones de la comuna se encuentra la realización de la Feria Navideña Requinoa 2024, a realizarse los días 16,17,18,19,20,21,22 y 23 Diciembre del 2024.-

El Memo N° 3397 de fecha 27.11.2024 de la Directora de Desarrollo Comunitario (s), mediante el cual remite para su aprobación "Bases de Postulación " de manera presencial, podrán postular Hecho a mano, Artesanos, Jugos Naturales, Servicio/comercio, Repostería Navideña, Floricultores.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15 de Diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.-

DECRETO :

APRUEBASE, "Bases de Postulación" presencial a nuestra Tradicional Feria Navideña 2024, Hecho a mano, Artesanos, Jugos Naturales, Servicio/comercio, Repostería Navideña, Floricultores, para nuestra Tradicional Feria Navideña Requinoa 2024".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/TUS/IBZ/tpz



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Direc. Adm.y Finanzas
Depto. Renta
Dideco
Comunicaciones
Udel.



FOLIO	6374
FECHA	27.11.24.
HORA	16.12

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
4 X DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA


27.11.24
16:12



MEMO. : N° 3397 /

MAT. : Solicita lo que indica.

REQUINOA, Noviembre 27 del 2024.-

DE ; **THANNIA ULLOA SÁNCHEZ**
DIRECTORA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

A : **WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

- 1.- Como es de su conocimiento, en el mes de Diciembre se llevará a efecto la tradicional "**FERIA NAVIDEÑA**" Requínoa 2024, los días 16,17,18,19,20, 21, 22 y 23 de Diciembre, la cual se realizará en "Plaza de Armas" de nuestra comuna, es por ello que se solicita aprobar "**Bases de Postulación Presencial**", podrán postular Hecho a mano, Artesanos, Jugos Naturales, Servicio/comercio, Repostería Navideña, Floricultores.
- 3.- Se adjuntan Bases y Ficha Postulación.
- 4.- Sin otro particular.

Saluda atentamente a Usted.,



THANNIA ULLOA SÁNCHEZ
DIDECO

TUS/IBZ/ibz

Distribución:

Alcaldía
Dideco.-
Comunicaciones
Udel.-



BASES DE PARTICIPACIÓN FERIA NAVIDEÑA

La Municipalidad de Requínoa, convoca a participar "**FERIA NAVIDEÑA REQUINOA 2024**", en su área de gastronomía, artesanal y otros a desarrollarse desde el 16 al 23 de diciembre 2024, se podrán inscribir en Oficina de Fomento productivo y Turismo, ubicado en Guillermo Shiel N° 86.

Las presentes bases son un marco regulatorio, de los productos y/o servicios a ofrecer y cumplan con las expectativas de nuestros visitantes.

1.- DEL RECINTO

El recinto autorizado por la Ilustre Municipalidad de Requínoa, para el funcionamiento de los diferentes stands será en la Plaza de Armas de la Comuna de Requínoa.

2.- DE LOS HORARIOS DE LA FERIA

Los stands deberán estar instalados el Lunes 16 de diciembre 2024 a contar de las 17:00 a 18:00 hrs., para estar en funcionamiento a las 19:00 hrs., con término a las 23:00 hrs., la distribución de los puestos estará a cargo de la organización del evento. Se debe contemplar el retiro diario del equipamiento y productos.

3.- DE LA POSTULACIÓN

CATEGORIAS:

Varios Motivo Navideño Repostería Navideña

- Podrán postular artesanos – hecho a mano, servicio/comercio, repostería navideña, Floricultores.
- El espacio físico de cada expositor es de 9 m², cada expositor deberá traer toldo de color azul, medidas de 3x3, mesa con mantel blanco y sillas según su necesidad.
- La Municipalidad de Requínoa, proporcionará la energía eléctrica para cada stand, cada expositor/a deberá traer su alargador, soquete, ampolleta, para adherirse al sistema eléctrico.
- Deberá adjuntar a esta postulación Certificado del Registro Social de Hogares, que acredite domicilio en la comuna de Requínoa a excepción que la demanda sea menor a la oferta se seleccionarán expositores de otras comunas.
- Deben postular previamente inscribiéndose de forma presencial en la Oficina de Fomento Productivo y Unidad de Desarrollo Económico Local, ubicada en el Guillermo Shiel N° 86, frente a plaza de armas.



- Existirán 2 categorías al momento de postular: Varios motivos navideños y Repostería navideña. Al momento de inscribirse y postular, cada persona recibirá un número (por categoría), número que lo acreditará para su participación y ubicación en la Feria Navideña.

4.- DE LOS PLAZOS DE POSTULACIÓN

Las bases y fichas estarán publicadas el día jueves 28 de noviembre en pg. web Requinoa.cl, por tanto a contar del viernes 29 de Noviembre se encontraran disponibles para su retiro en la Unidad de Desarrollo Económico Local, ubicada en el Guillermo Shiel N° 86, hasta el Viernes 06 de Diciembre de 2024.

Horario Atención:

LUNES A JUEVES	LUNES A JUEVES	VIERNES
08:30 a 13:00 hrs.	14:00 a 16:00	08:30 a 13:00

El lunes 09 diciembre se cerrarán las postulaciones a las 16:00 hrs.

5.- SOBRE LA SELECCIÓN

La selección de los expositores se realizará el día Lunes 09 de Diciembre de 2024 por la Comisión Organizadora de la actividad, quienes ratificarán si los antecedentes otorgados por los participantes van en concordancia con las bases, propósito de la Feria Navideña Requínoa 2024 de acuerdo a la propuesta que entrega el expositor.

Se reservarán dos números extras, que serán incluidos en una lista de espera, para ocupar el lugar de alguien que desista voluntariamente, que no pueda participar por motivos personales o incumpla lo establecido por la organización.

Los resultados de la selección estarán disponibles a contar del día Miércoles Martes 10 de Diciembre 2024 a las 15:00 hrs., a través de Pg. Web Requinoa.cl.



6.- DE LOS PAGOS DE LOS PISOS

De acuerdo a la ordenanza Municipal vigente al año 2024, por concepto de Feria Navideña Requínoa 2024, se establece un precio indistintamente del rubro a exponer, siendo el monto calculado por concepto del uso del bien Nacional de uso público, los valores podrán sufrir cierta variación de acuerdo a la UTM del mes de Diciembre son los siguientes:

Valor diario= Feria Navideña	—————>	\$ 3.365
• 8 días		
Valor diario 3.365 x 8 días	—————>	\$ 15.980

La cancelación se realizará en Departamento de Rentas de la Municipalidad, a partir del Miércoles 11 Diciembre hasta el Lunes 16 de Diciembre hasta las 12:00 hrs., según nómina entregada por la Comisión Organizadora.

7.- DE LA SEGURIDAD DEL RECINTO

Cada Expositor se hará responsable de su stand, durante la jornada de exposición y de la limpieza del mismo.

8.- DE LAS OBLIGACIONES

Una vez seleccionados los participantes deberán cumplir con:

- Respetar la ubicación que los organizadores designen, la que solo podrá ser cambiada con la autorización del personal a cargo de la organización.
- Mantener una actitud amable y respetuosa con la concurrencia.
- No se permitirá la venta ambulante de alimentos perecibles o helados barquillos.
- Se cuenta con servicio de baño ubicado en recinto edificio plaza
- Deberá dar cumplimiento por el director Regional del Servicio de Impuesto Internos, en lo concerniente sobre tasaciones para cobro de IVA en actividades indicadas.
- Cada stand tendrá necesariamente que funcionar en forma independiente una de otra, existiendo prohibición de fusionarse y el subarrendar estas.
- Instalarse con mantel Blanco EXCLUSIVAMENTE. La organización no proveerá ni permitirá otro color.

9.- DE LAS PROHIBICIONES

- Vender o exponer artículos que no estén autorizados, en las presentes bases según su postulación.



- Al ser sorprendido no cumpliendo con las normas de la feria se procederá a informar a inspector municipal y posteriormente procederá Carabineros de Chile, para su debida fiscalización y procedimiento correspondiente.

10.- OTRAS CONSIDERACIONES

- Todos postulan y se seleccionan conforme a la disponibilidad de espacios que cuenta el recinto (80 aprox).

La Comisión organizadora se guarda el Derecho de Admisión en la feria de aquellos expositores que no cumplan con las obligaciones dadas en las presentes Bases.

Cabe mencionar que este sorteo se implementa con el propósito de transparentar la adjudicación de los puestos a la Feria de Navidad, evitando las suspicacias y/o especulaciones que genera la participación de comisiones o encargados de elegir a los beneficiados, es decir, en esta oportunidad el azar determinará a los participantes de este evento.

11.-CONSULTAS E INFORMACIONES EN

Contacto: +569 92250291

Correos: isabelbecerra@requinoa.cl Encargada Unidad de Desarrollo Económico Local.

alan.ibarra@requinoa.cl Encargado de Fomento productivo y Turismo.



Feria Navideña Requínoa 2024

I.- ANTECEDENTES PERSONALES			
Nombre			
Rut		F. Nacimiento	
Dirección		Teléfono	
Presenta Certificado Registro Social de Hogares		SI	NO

II.- CATEGORÍAS	
VARIOS	
REPOSTERIA NAVIDEÑA	

III.- NÚMERO ASIGNADO DE POSTULACION Y UBICACIÓN

Nota: Declaro que toda la información proporcionada en esta entrevista es fidedigna.

Nombre: _____
Firma Emprendedor

Nombre: _____
Firma Profesional

En Requínoa a _____ de _____ del 2024